



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00020-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por BANCOLOMBIA S.A., por medio de apoderada judicial contra AUGUSTO RAFAEL IBAÑEZ SANCHEZ.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud dirigida a este despacho fechada 13 de abril de 2021 vía correo electrónico, suscrita por la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, observa esta agencia judicial que por un error involuntario se señaló en el auto de mandamiento de pago una fecha distinta a la que correspondía, por otra parte se indicó reconocer personería jurídica a DEYANIRA PEÑA SUAREZ ALVARADO, siendo lo correcto: DEYANIRA PEÑA SUAREZ; en consecuencia, se hacen las correcciones pertinentes.

Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d40cf1bb9faac0dd07e5595b0a3c7932d6dc540a567f52d003b432fe87a89544

Documento generado en 21/04/2021 07:59:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>